



MENDOZA, **11 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28317/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - LARA, Melisa Irupé -CAE".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes de SETIEMBRE de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Melisa Irupé LARA (Legajo N° 29.629 -CUIL 27-29537664-9) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024, de **VEINTIÚN (21) años, DOS (2) meses y TRECE (13) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Colegio Español (DGE)	17/03/2003	30/11/2003	00	08	13
DGE - UNCUYO (FAD)	01/03/2004	31/08/2024	20	06	00
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			21	02	13

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **SETIEMBRE de 2024**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 439


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAUBA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO